	Nombre del documento: Código de Ética		
	Fecha de emisión	Revisión	Código
	15/08/2018	00	PO-RH-06

CORPORATIVO ZELL SA DE CV

Código de Ética

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Luis Chan	Francisco Cameros	Consejo Directivo



	Nombre del documento:		
	Código de Ética		
	Fecha de emisión	Revisión	Código
	15/08/2018	00	PO-RH-06

Tabla de Contenido

1. Objeto	3
2. Misión y Visión.	3
3. Valores	4
4. Alcance y ámbito de aplicación	6
5. Principios básicos de comportamiento y vivencia de valores	6
6. Pautas de conducta ética	7
6.1 Cumplimiento normativo, derechos humanos y valores éticos	7
6.2 Respeto, Integridad y relaciones dentro de la empresa	8
6.3 Salud y Seguridad en el Trabajo	9
6.4 Lealtad a la empresa y conflictos de interés.	10
6.5 Uso y protección de activos o bienes del Corporativo Zell y de nuestros Clientes.	11
6.6 Tratamiento, y confidencialidad de la información	12
6.7 Propiedad intelectual	13
6.8 Prácticas anticorrupción y soborno.	14
6.9 Competencia justa y prácticas de mercado honestas	15
6.10 Relaciones con clientes.	15
6.11 Combate a negocios ilegales	16
6.12 Compromiso y cuidado al medio ambiente	16
7. Comité de Ética	17
8. Canales de comunicación de hechos indebidos y protección de comunicación de los informantes	17
9. Régimen Disciplinario	20
10. Aceptación y cumplimiento del Código.	20
11. Vigencia	21

	Nombre del documento:		
	Código de Ética		
	Fecha de emisión	Revisión	Código
	15/08/2018	00	PO-RH-06

1. Objeto

El código de ética y conducta de Corporativo Zell, está constituido en base a la misión, visión y valores de la empresa. Este código, representa una guía de actuación para asegurar un comportamiento adecuado en el desempeño profesional de sus colaboradores.

Tiene como finalidad establecer las pautas y comportamientos éticos con los cuales se conducirán todos los colaboradores, en lo que respecta a las relaciones y conexiones que mantienen con todos los grupos de interés de la empresa. Desde los colaboradores internos y externos, accionistas, instituciones públicas y privadas, proveedores, y sociedad en general.


2. Misión y Visión.

MISIÓN

Ofrecemos soluciones innovadoras y eficientes, utilizando los recursos disponibles de tecnologías de información para el sector financiero para fortalecer la competitividad y productividad de nuestros clientes a través de un enfoque práctico, responsable y sostenible.

VISIÓN

"Ser la empresa de servicios y tecnología referente a nivel nacional por ofrecer soluciones al sector financiero con el más alto estándar de servicio, confiabilidad y calidad que genera valor compartido a través de una gestión responsable y sostenible"

	Nombre del documento:		
	Código de Ética		
	Fecha de emisión	Revisión	Código
	15/08/2018	00	PO-RH-06

3. Valores

Los valores que compartimos todas las personas que integran a Corporativo Zell son:

- Logro
- Compromiso
- Credibilidad
- Crecimiento personal
- Valor Compartido
- Equilibrio

- **Logro.**

Nuestro objetivo es traducir cada reto en un éxito. Cada objetivo debe convertirse en meta obtenida. Estamos convencidos de que trabajar para que las cosas sucedan es parte de nuestro ADN empresarial.


Nos comprometemos y trabajamos en conjunto con nuestros clientes para alcanzar beneficios mutuos que se traducen en logros compartidos en todos los ámbitos.

- **Compromiso.**

Cumplimos los acuerdos pactados, generando siempre valor y beneficio a nuestros clientes, empresa y colaboradores. Representamos esa responsabilidad que nos lleva a exigirnos nuestro máximo esfuerzo para asegurar el éxito de cada proyecto y objetivo que emprendemos.

- **Credibilidad.**

Poseemos el conocimiento, experiencia y habilidades necesarias para realizar un servicio profesional de excelencia, con la seguridad de que se cubrirá y

	Nombre del documento:		
	Código de Ética		
	Fecha de emisión	Revisión	Código
	15/08/2018	00	PO-RH-06

excederá las expectativas de nuestro cliente. Nuestros actos han demostrado ser congruentes y creíbles con lo que pensamos, decimos y hacemos.

- **Crecimiento personal.**

Mejoramos la calidad de vida a través de la transformación de nuestras ideas, conceptos y enfoques; Salimos de la zona de confort y estamos abiertos a aprender, a saber, que siempre puede existir una mejor forma de hacer la cosas y de resolver los problemas. Se trata de hacernos conscientes no solo del entorno, sino de nuestro verdadero potencial.

Nos enfocamos en que nuestro equipo busque superarse, que tenga anhelos y deseos de desarrollo profesional. Creemos que una persona feliz es un colaborador eficiente.

Sabemos que todo fin de una organización privada es la generación de riqueza. Para Corporativo Zell, siempre viene acompañada con el crecimiento de aquellos que componen nuestra empresa. Nuestra preparación y experiencia es la imagen que nuestros clientes obtienen al recibir cada uno de nuestros productos y servicios.


- **Valor compartido.**

Buscamos la sostenibilidad de nuestra empresa, satisfaciendo las necesidades y expectativas de nuestros accionistas, clientes, proveedores, colaboradores y la sociedad en general. Generamos relaciones ganar-ganar promoviendo el desarrollo compartido y la prosperidad en nuestra sociedad.

- **Equilibrio**

Creemos que la armonía entre lo laboral y personal es clave para el desarrollo de nuestro equipo, por lo que impulsamos el bienestar personal de cada uno de nosotros, y de nuestras familias.

Buscamos tener un balance en tiempos y actividades personales, que permita el desarrollo y satisfacción de todos nuestros colaboradores, consolidando así una relación apoyo y crecimiento mutuo entre empresa y colaborador, dando pie a ventajas en innovación, productividad y sentido de pertenencia.

	Nombre del documento:		
	Código de Ética		
	Fecha de emisión	Revisión	Código
	15/08/2018	00	PO-RH-06

4. Alcance y ámbito de aplicación

El presente código va dirigido a la Organización y a todas las partes relacionadas con el Corporativo Zell el cual difundirá e incentivará a sus proveedores y clientes en la adopción de pautas y comportamientos que comulguen con este código ético.


5. Principios básicos de comportamiento y vivencia de valores

Consideramos que la confianza de sus accionistas, clientes, proveedores, y colaboradores externos, así como la sociedad en general está fundamentada en la responsabilidad, integridad y desempeño ético de cada uno de sus colaboradores.

Este actuar se ve reflejado en una serie de comportamientos de conducta regidos bajo los valores que dan vida a nuestra organización. Esperamos de todos sus colaboradores y comportamiento que propicie la creación de valor compartido, el crecimiento personal, la credibilidad, el compromiso, el equilibrio de vida y trabajo, y el logro como criterios rectores de conducta en el desempeño de nuestras funciones.

Las partes relacionadas pueden consultar cualquier duda sobre la interpretación del presente código en www.zell.mx/codigodeetica. Podrán informar, de buena fe y sin temor a represalias, cualquier incumplimiento al código de ética www.zell.mx/buzon donde todas las comunicaciones recibidas se tratarán con absoluta confidencialidad y de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Los valores que nos definen, los hemos concebido de la siguiente manera:

	Nombre del documento:		
	Código de Ética		
	Fecha de emisión	Revisión	Código
	15/08/2018	00	PO-RH-06

6. Pautas de conducta ética

6.1 Cumplimiento normativo, derechos humanos y valores éticos

Corporativo Zell y sus colaboradores asumen el compromiso de actuar siempre conforme a la legislación vigente, y con el sistema normativo establecido al interior de la organización, bajo estas prácticas éticas aceptadas, buscando siempre el respeto a los derechos humanos y a las libertades.

Nuestras actividades y operaciones se desarrollan congruentemente con la declaración de la misión, visión, valores y principios. Se toma como referente la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Los convenios y acuerdos dentro del marco de la Organización Internacional de Trabajo, y los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.

Nuestros principios son:


1. Prohibición de trabajo forzoso u obligatorio y trabajo infantil
2. Respeto, integridad y relaciones dentro de la empresa
3. Salud y seguridad en el trabajo
4. Respeto a la diversidad y no discriminación
5. Promoción a la equidad de género
6. Libertad de asociación

¿Y qué pasa si...?

Estaba comiendo con mis compañeros, y uno de ellos hizo un comentario sobre la etnia de otro compañero que me resultó ofensivo. ¿Qué puedo hacer al respecto?

RESPUESTA: Si así lo consideras, habla de forma profesional sobre esa situación con tu compañero directamente.

Si no te sientes cómodo encargándote tú, consulta con tu jefe directo o levanta un reporte a través de los mecanismos establecidos en la Política de comunicación.

	Nombre del documento:		
	Código de Ética		
	Fecha de emisión	Revisión	Código
	15/08/2018	00	PO-RH-06

Para ver más a detalle nuestros principios puedes consultar la [política de Derechos Humanos de Zell](#).

Todos los empleados deben conocer las leyes que afecten a su trabajo, solicitando en su caso la información precisa a través de su superior o de las instancias que correspondan. Debemos de respetar sin excepción las leyes vigentes, así como evitar cualquier tipo de conducta (aun sin violar la ley) que pueda ser perjudicial para la reputación de Corporativo Zell en la sociedad, afectando de manera negativa los intereses del Corporativo.


6.2 Respeto, Integridad y relaciones dentro de la empresa

Rechazamos cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o abuso de autoridad, así como cualquier conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo para los derechos de las personas.

Todos los colaboradores deben tratarse con respeto y justicia a sus compañeros, superiores, y subordinados, promoviendo un entorno agradable, saludable y seguro. De igual manera las relaciones entre los colaboradores y los grupos externos deberán estar basadas en el mismo principio y mediante una vivencia de valores.

Consideramos importante el desarrollo integral de las personas, por lo que el crecimiento personal y el equilibrio de vida profesional y vida personal, forma parte de nuestros valores -. Nos comprometemos a facilitar el entorno necesario para consolidar la calidad de vida en los colaboradores que integran la organización.

Sin excepción de personas y cargos, cada colaborador deberá conducirse con dignidad y respeto hacia sí mismo y hacia el resto de los colaboradores, promoviendo el trato amable y cordial sin importar el género, las capacidades especiales, la edad, religión, lugar de nacimiento o nivel jerárquico. Los cargos gerenciales no son un privilegio sino una responsabilidad, por lo que el trato entre

	Nombre del documento:		
	Código de Ética		
	Fecha de emisión	Revisión	Código
	15/08/2018	00	PO-RH-06

todos debe basarse en la colaboración profesional y el respeto mutuo, no debido al rango.

Cada colaborador deberá ofrecer un trato basado en el respeto mutuo, en la cortesía y la equidad, sin importar la jerarquía. Se evitarán las conductas y actitudes ofensivas, así como el lenguaje soez, prepotente o abusivo.

Deberán reconocerse los méritos obtenidos por los compañeros, evitando apropiarse de las sus ideas o iniciativas ajenas.

No se permite valerse de una posición jerárquica para faltar al respeto, hostigar, amenazar ni acosar, ni para ofrecer un trato preferencial injustificado a algún colaborador.

No podrán hacerse denuncias injustificadas o infundadas en contra de otros colaboradores.

6.3 Salud y Seguridad en el Trabajo


Somos responsables de mantener nuestro espacio de trabajo limpio y seguro, cumpliendo de forma estricta las normas y lineamientos de seguridad. Corporativo Zell otorga instalaciones que cuenten con un ambiente sano, higiénico, seguro y oportuno para un correcto desempeño de nuestras actividades.

Los colaboradores tienen la responsabilidad de reportar de manera inmediata actos inseguros que pongan en peligro al personal y situaciones de riesgo para los activos de la empresa. El Corporativo, proporcionará información referente

¿Y qué pasa si...?

Me he dado cuenta de que una de las puertas de la oficina está un poco floja y uno de los cables de energía está roto. ¿Debería mencionarlo?

Respuesta: Inmediatamente. Si notas algo en la oficina que pueda generar un riesgo o accidente, deberás comunicarlo al área correspondiente o a tu jefe inmediato.

	Nombre del documento:		
	Código de Ética		
	Fecha de emisión	Revisión	Código
	15/08/2018	00	PO-RH-06

al cuidado de la salud y seguridad laboral.

Corporativo Zell busca mantener un ambiente de trabajo seguro y confiable, por lo que no tolerará amenazas, actos de violencia o de intimidación física o emocional. Prohibimos el ingreso a los lugares de trabajo cualquier tipo de arma o herramienta que pudiera utilizarse para dañar a una persona.

6.4 Lealtad a la empresa y conflictos de interés.

Las actividades personales y relaciones de cada colaborador no deberán estar en conflicto (o parecer estar en conflicto) con los intereses de Corporativo Zell.

No se permite que un colaborador de Corporativo Zell abuse de su investidura para beneficiar a empresas relacionadas a él o a sus familiares.

Ningún colaborador deberá recibir ningún tipo de regalo, efectivo o comisión, ni aceptar tratos preferenciales por ser parte de Corporativo Zell. Sólo se permitirán los regalos conmemorativos en ocasiones especiales de clientes, socios, colaboradores y aliados, siempre y cuando sean acuerdo con la **Política de Regalos y Gastos de Corporativo Zell.**

No se permite utilizar un cargo en el Corporativo Zell con fines de lucro personal o

¿Y qué pasa si...?


Pedí vacaciones la próxima semana, pero quería adelantar un poco de trabajo. ¿Puedo llevarme el equipo de cómputo conmigo?

Respuesta: Recuerda que el equipo de cómputo no puede ser utilizado de forma personal, al irte de vacaciones y llevarte tu equipo se interpreta que será utilizado para fines personales. Si tienes trabajo pendiente deberás hablarlo con tu jefe inmediato y solicitar ese permiso excepcional. Corporativo Zell considera valioso e importante que disfrutemos nuestro periodo

¿Y qué pasa si...?

Uno de nuestros clientes me envió un regalo al cierre del año, tengo entendido que en la empresa no está permitido recibir cierto tipo de regalos. ¿Cómo puedo saber que está permitido y que no?

Respuesta: Solo se permiten regalos conmemorativos en ocasiones especiales. Si tienes duda si el regalo que recibiste puede traer un conflicto de interés, háblalo con tus directivos, ellos te pueden ayudar, o también puedes consultar la Política de Regalos y Gastos.

	Nombre del documento:		
	Código de Ética		
	Fecha de emisión	Revisión	Código
	15/08/2018	00	PO-RH-06

de terceros, ni para ejercer tráfico de influencias.

No se permite tomar regalías, comisiones y honorarios costeados por el Corporativo Zell para beneficio propio.

Debe tenerse en cuenta que el Código de Ética no puede prever específicamente cada posible conflicto, así que cada colaborador está llamado a utilizar su intuición y sentido común. Cuando surjan dudas, es mejor buscar consejo, o enviar un correo a nuestra línea ética.

6.5 Uso y protección de activos o bienes del Corporativo Zell y de nuestros Clientes.

Los activos de Corporativo Zell son para uso exclusivo de tareas y actividades asociadas al puesto de trabajo, y no para uso personal. Entre los activos se encuentran los Clientes, los procesos internos y de nuestros clientes, Información Propia y de terceros, la credibilidad, marcas, horarios de trabajo, los productos y proyectos.

Ningún colaborador aprovechará oportunidades de obtener ganancias financieras adicionales o externas o exponerse públicamente para beneficio personal, mientras ostente su cargo en Corporativo Zell, sin notificación previa al Consejo Directivo, siempre velando por la reputación de la marca.


El mal uso de los activos puede ser considerado robo y puede tener como resultado el cese del cargo o una acción penal.

¿Cuáles serían algunos ejemplos de bienes de la Empresa?

- Los Clientes
- Información
- Procesos
- Prestigio
- Productos de la Empresa
- Marcas comerciales de la Empresa.
- Tiempo en el trabajo y producto del trabajo de los empleados
- Sistemas y programas de computación confidencial/patentada

Y otros físicos como:

- Dinero de la Empresa

	Nombre del documento:		
	Código de Ética		
	Fecha de emisión	Revisión	Código
	15/08/2018	00	PO-RH-06

6.6 Tratamiento, y confidencialidad de la información

Corporativo Zell considera que el Cuidado, la conservación, secrecía de la información, procesos y conocimiento de nuestros clientes y propia son los activos más importantes e imprescindibles para su gestión y permanencia, por lo que deben ser sujetos de una protección especial.

Los colaboradores de Corporativo Zell deben transmitir toda la información que tengan que comunicar tanto interna como externamente, de forma veraz, completa y en ningún caso proporcionarán, a sabiendas, información incorrecta, inexacta o perjudicial que pueda inducir al error de quien la recibe.

Los colaboradores que introduzcan cualquier tipo de información o nuevo desarrollo al software y sistemas informáticos de Corporativo Zell, deben velar por que esta sea fiable y rigurosa.


Se debe guardar la más estricta confidencialidad sobre toda aquella información reservada a la que accedan como consecuencia del desempeño de su actividad profesional y deberán abstenerse de utilizarla indebidamente en beneficio propio o de terceros.

Ante cualquier duda sobre el carácter de la información, los empleados deben considerarla como reservada mientras no se les indique lo contrario. El colaborador reconoce que toda la información que le sea proporcionada para el desarrollo de su relación con Corporativo Zell, será considerada confidencial, secreta y propiedad en todo momento de Corporativo Zell o de sus clientes, por lo que no obtendrá

¿Y qué pasa si...?

Situación: Un familiar me pidió de favor compartirle la base de datos de nuestros clientes de la empresa para él poder ofrecerle sus servicios. ¿Puedo compartir una parte de la información como teléfonos y correos?

Respuesta: Está estrictamente prohibido compartir información ya sea de la empresa o de nuestros clientes a cualquier persona que no sea de la empresa misma. Recuerda que firmaste varios documentos que protegen la información de la empresa (convenio de confidencialidad, protección de datos, contrato de propiedad intelectual).

	Nombre del documento:		
	Código de Ética		
	Fecha de emisión	Revisión	Código
	15/08/2018	00	PO-RH-06

derecho alguno sobre ella, ni podrá utilizarla, en ningún caso comunicará, mostrará, comercializará, cederá ni revelará datos confidenciales de Corporativo Zell o de sus Clientes para su beneficio personal ni a terceras personas ajenas a la relación contractual.


Cualquier mal uso o revelación de información confidencial propiedad de Corporativo Zell o de sus Clientes puede considerarse competencia desleal y se sancionará de acuerdo con los términos de la Ley de Propiedad Industrial.

6.7 Propiedad intelectual

El valor agregado de Corporativo Zell, radica en la gestión del conocimiento e innovación para proveer soluciones y desarrollos tecnológicos de alta calidad y eficiencia a nuestros clientes.

Zell es propietaria absoluta de todo desarrollo, proceso, documento, reporte, presentación, secretos industriales o cualquier otro producto que los colaboradores realicen en la prestación de sus servicios a la organización, renunciando a cualquier derecho o acción que pudiera corresponderle relacionado con estos servicios.

Nuestros colaboradores reconocen que el creador intelectual de todo código, metodologías, documentos, procesos e información sensible y secreta que derive de las relaciones laborales es Corporativo Zell. Los colaboradores aceptan que toda labor realizada constituirá un secreto industrial y cede cualquier derecho que a este respecto le pudiese corresponder, renunciando a cualquier acción o reclamo al respecto en contra de Corporativo Zell.

	Nombre del documento:		
	Código de Ética		
	Fecha de emisión	Revisión	Código
	15/08/2018	00	PO-RH-06

6.8 Prácticas anticorrupción y soborno.


Corporativo Zell se declara en contra de influir sobre la voluntad de personas ajenas al Corporativo para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas. Tampoco permitirá que otras personas o entidades puedan utilizar estas prácticas con sus colaboradores.

Los colaboradores de Corporativo Zell deberán actuar conforme a las leyes que sean de aplicación y, en ningún caso, podrán recurrir ni tolerar sobornos de terceros hacia la organización, sus colaboradores o viceversa.

Los colaboradores no podrán recibir, ofrecer, ni entregar de forma directa o indirecta, ningún pago en efectivo, en especie o cualquier otro beneficio, a cualquier persona al servicio de cualquier entidad, pública o privada, partido político o candidato para un cargo público, con la intención de obtener o mantener, ilícitamente, negocios u otras ventajas.

Un soborno no es sólo el pago o aceptación de dinero. Un soborno puede ser cualquier objeto de valor y puede materializarse de varias maneras, incluyendo:

- Pagos en especie de artículos no monetarios
- Contratación de familiares de funcionarios fuera del proceso regular de reclutamiento
- Honorarios y comisiones por externos e internos fuera de nuestra política de retribución
- Patrocinios/donaciones

	Nombre del documento:		
	Código de Ética		
	Fecha de emisión	Revisión	Código
	15/08/2018	00	PO-RH-06

Los regalos, invitaciones y atenciones con funcionarios públicos se realizarán en conformidad con la **Política de regalos y gastos de Corporativo Zell**.

En caso de detección de cualquier práctica de corrupción, se podrá dirigir al buzón ético y hacer la denuncia.

6.9 Competencia justa y prácticas de mercado honestas


Corporativo Zell se compromete a operar con prácticas de mercado honestas y transparentes y llevar siempre una competencia leal, evitando así la corrupción y los sobornos.

Nuestros compromisos y prácticas para fomentar la competencia justa son:

- Estimular la innovación y la eficiencia.
- Trabajar continuamente para hacer accesible nuestros costos de productos y servicios.
- Asegurar que todas las organizaciones que formen parte de nuestros grupos de interés y el sector, tengan las mismas oportunidades.
- Continuaremos desarrollando productos y procesos nuevos y mejores.
- Aportar a mejorar el crecimiento económico y el nivel de vida de la sociedad en México.

6.10 Relaciones con clientes.

Corporativo Zell asume, lidera e impulsa el compromiso con la calidad. Facilitamos los recursos necesarios para alcanzar la excelencia y estableciendo las medidas apropiadas para asegurar que la **política de calidad** sea practicada por todos los colaboradores de acuerdo con estos principios, buscando el desarrollo a largo plazo de unas relaciones basadas en la confianza, la congruencia y en el respeto mutuo.

	Nombre del documento:		
	Código de Ética		
	Fecha de emisión	Revisión	Código
	15/08/2018	00	PO-RH-06

La información o asesoramiento que se proporcione a los clientes ha de ser siempre suficiente, veraz, oportuna y adecuada. Bajo ningún concepto se podrán facilitar a los clientes informaciones equívocas, ambiguas o poco rigurosas que puedan inducirles a error o a tomar decisiones equivocadas. Respetamos la propiedad intelectual, así como la información confidencial de nuestros clientes, por lo que queda estrictamente prohibida la divulgación de datos, tácticas o técnicas de operación de los mismos.

Los colaboradores deberán actuar de manera íntegra para cumplir con los compromisos adquiridos con nuestros clientes.

6.11 Combate a negocios ilegales


Corporativo Zell garantiza cumplir con los requisitos legales en los que opera y asegura que sus relaciones y actividades cumplen con el marco legal aplicable.

En caso de identificar algún acto indebido, Corporativo Zell se compromete a denunciar y llevar a cabo acciones conjuntas para combatir actos de corrupción dentro del sector.

6.12 Compromiso y cuidado al medio ambiente

La prevención del medio ambiente es parte de nuestro compromiso por asegurar un mejor futuro para todos. Nos preocupamos por el medio ambiente, estamos comprometidos en actuar de tal manera que no sea perjudicado, realizando nuestras actividades de forma responsable y teniendo siempre en cuenta los aspectos ambientales para reducir un impacto ambiental.

Los colaboradores de Corporativo Zell se comprometen a actuar en todo momento de acuerdo con los criterios de respeto y responsabilidad para el Desarrollo Sostenible, adoptando hábitos y conductas relacionados con las buenas prácticas

	Nombre del documento:		
	Código de Ética		
	Fecha de emisión	Revisión	Código
	15/08/2018	00	PO-RH-06

medioambientales y contribuir positiva y eficazmente al logro de los objetivos establecidos.

7. Comité de Ética


El Comité de ética tiene los siguientes objetivos:

- Fomentar la difusión, conocimiento y cumplimiento del Código Ético.
- Interpretar el Código Ético y orientar las actuaciones en caso de duda.
- Facilitar la resolución de conflictos relacionados con la aplicación del Código Ético.
- Facilitar y gestionar una vía de comunicación a todos los empleados, proveedores y empresas colaboradoras para la realización de buena fe y sin temor a represalias de consultas o comunicaciones de incumplimientos del Código Ético o de cualquier otra información relacionada.
- Realizar informes al Consejo Directivo acerca de la difusión y cumplimiento del Código Ético, así como de las actividades del propio Comité, elaborando recomendaciones o propuestas oportunas para mantenerlo actualizado, mejorar su contenido y facilitar la aplicación de aquellos aspectos que requieran una especial consideración.

8. Canales de comunicación de hechos indebidos y protección de comunicación de los informantes

Corporativo Zell pone a la disposición de las partes relacionadas un buzón ético con el objeto de reportar el incumplimiento de las normas de conducta establecidas en el Código ético (el "Buzón ético").

El Buzón ético es un canal habilitado para comunicar, por parte de las partes relacionadas del Corporativo Zell, conductas que puedan comunicar al Comité de alguna irregularidad o de algún acto contrario a la legalidad o a las normas de actuación del Código.

	Nombre del documento:		
	Código de Ética		
	Fecha de emisión	Revisión	Código
	15/08/2018	00	PO-RH-06

Las comunicaciones dirigidas al Buzón ético podrán remitirse mediante el llenado de un formulario electrónico que estará disponible en la siguiente liga: www.zell.mx/buzon


Las comunicaciones deberán atender siempre a los criterios de veracidad y proporcionalidad, no pudiendo ser utilizado este mecanismo con fines distintos de aquellos que persigan el cumplimiento del Código ético o de la legislación vigente.

La identidad de la persona que comunique una actuación anómala a través del buzón ético tendrá la consideración de información confidencial y, por lo tanto, no será comunicada al denunciado sin el consentimiento del denunciante, garantizando así la reserva de la identidad del denunciante y evitando cualquier tipo de respuesta hacia el denunciante por parte del denunciado como consecuencia de la denuncia.

Corporativo Zell se compromete a no adoptar ninguna forma de represalia, directa o indirecta, contra la persona que hubieran comunicado a través del buzón ético una actuación de las referidas anteriormente, salvo que hubiesen actuado de mala fe.

Sin perjuicio de lo anterior, los datos de las personas que efectúen la comunicación podrán ser facilitados tanto a las autoridades administrativas o judiciales, en la medida en que fueren requeridos por tales autoridades como consecuencia de cualquier procedimiento derivado del objeto de la denuncia, como a las personas implicadas en cualquier investigación posterior o procedimiento judicial incoado como consecuencia de la investigación. Dicha cesión de los datos a las autoridades administrativas o judiciales se realizará siempre dando pleno cumplimiento a la legislación sobre protección de datos de carácter personal.


En las jurisdicciones en las que la legislación aplicable así lo permita, las denuncias a través del buzón ético podrán realizarse de forma anónima.

	Nombre del documento:		
	Código de Ética		
	Fecha de emisión	Revisión	Código
	15/08/2018	00	PO-RH-06

La tramitación de las denuncias realizadas a través del Buzón ético corresponde al Comité de Ética. En caso de que la denuncia afecte a un miembro del Comité de Ética, este no podrá participar en su tramitación o investigación. En toda investigación se garantizarán los derechos a la intimidad, a la defensa y a la presunción de inocencia de las personas investigadas.

Corporativo Zell se compromete a tratar en todo momento los datos de carácter personal recibidos a través del buzón ético de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en este apartado y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a los que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

Con carácter general, el denunciado será informado de la existencia de una denuncia en el momento en que se proceda al inicio de las actuaciones de investigación. No obstante, en aquellos supuestos en los que exista un riesgo importante del Código ético que dicha notificación ponga en peligro la capacidad de investigar de manera eficaz la alegación o recopilar las pruebas necesarias, la notificación al denunciado podrá retrasarse mientras exista dicho riesgo.

	Nombre del documento:		
	Código de Ética		
	Fecha de emisión	Revisión	Código
	15/08/2018	00	PO-RH-06

9. Régimen Disciplinario


Corporativo Zell desarrollará las medidas necesarias para la eficaz aplicación del Código ético. Cuando el Comité de Ética o la dirección de cumplimiento competente determine que un profesional ha realizado actividades que contravengan lo establecido en la ley o en el Código ético, encomendará a la dirección, la aplicación de las medidas disciplinarias conforme al régimen de faltas y sanciones previsto internamente o en la legislación laboral aplicable.

10. Aceptación y cumplimiento del Código.

Este Código Ético es de obligado cumplimiento para todos los colaboradores de Corporativo Zell. La empresa comunicará y difundirá entre todos sus colaboradores el contenido de este Código Ético. Todos los colaboradores que se incorporen o pasen a formar parte del Corporativo deberán aceptar expresamente los Valores y Principios y las normas de actuación establecidas en el presente Código.

Corporativo Zell espera de todos sus colaboradores un alto nivel de compromiso en el cumplimiento de su Código Ético. Todos los colaboradores podrán ser evaluados en función del cumplimiento de este Código. Su incumplimiento se analizará de acuerdo con los procedimientos internos, la normativa legal y los convenios vigentes.

Cualquier duda que pueda surgir sobre la interpretación o aplicación de este Código Ético deberá consultarse con el superior jerárquico, o en caso necesario con el Comité de Ética.

	Nombre del documento:		
	Código de Ética		
	Fecha de emisión	Revisión	Código
	15/08/2018	00	PO-RH-06

Nadie, independientemente de su nivel o posición, está autorizado para solicitar a un colaborador que contravenga lo establecido en el presente Código Ético. Ningún colaborador puede justificar una conducta impropia amparándose en una orden superior o en el desconocimiento del presente Código.

Los incumplimientos del Código Ético ponen en riesgo la reputación de Corporativo Zell y podrían comprometer su solidez. Por tal motivo, todos los colaboradores del Corporativo tienen la obligación de informar a su superior jerárquico o al Comité de Ética cualquier incumplimiento o mala práctica que pudieran observar en el desempeño de sus actividades profesionales.


Corporativo Zell ha establecido canales formales supervisados por Comité de Ética, para que todos sus colaboradores puedan realizar de buena fe y sin temor a represalias, consultas o comunicaciones de incumplimientos de lo establecido en este Código.

11. Vigencia

El Código Ético entra en vigor en el día de su publicación a todos los colaboradores y estará vigente en tanto no se apruebe su anulación.

Se revisará y actualizará periódicamente por el Comité de Dirección, a propuesta del Comité de ética que tendrá en cuenta para ello las sugerencias y propuestas que realicen los empleados y los compromisos adquiridos por Corporativo Zell en materia de responsabilidad social y buen gobierno.

Las aprobaciones definitivas de cada una de las actualizaciones del Código Ético serán realizadas por el Consejo de Administración de Corporativo Zell.


	Nombre del documento: Código de Ética		
	Fecha de emisión	Revisión	Código
	15/08/2018	00	PO-RH-06

Fecha: _____

CARTA COMPROMISO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Manifiesto que he leído íntegramente el Código de Ética y Conducta de Corporativo Zell y que comprendo plenamente el contenido del mismo. Entiendo que el Código de Ética y Conducta establece el marco ético y guía de conducta que estoy obligado a atender en el desarrollo de mis actividades de trabajo y las relaciones internas y externas derivadas mi puesto en Corporativo Zell.

Finalmente hago constar que recibí un ejemplar del Código de Ética y Conducta de mi empresa de forma electrónica. Manifiesto mi compromiso de que el mismo sea un instrumento de trabajo que utilizaré y consultaré para guiar mi conducta dentro y fuera de la empresa. Me comprometo a denunciar cualquier acto en el que se

	Nombre del documento: Código de Ética		
	Fecha de emisión	Revisión	Código
	15/08/2018	00	PO-RH-06

observe un incumplimiento al Código de Ética y Conducta, haciéndolo con responsabilidad y respeto.

Estoy consciente y de acuerdo con las sanciones que laboralmente puedan ocurrir en caso del incumplimiento del mismo por mí o mis compañeros de trabajo.

Nombre y firma del colaborador

Revisión	Cambio	Fecha
00	Documento de nueva creación	15/08/2018